



| | | |
|---|---|-------------------------------|
| PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo S.D.S. 581 |
| Subproceso Unidad Desarrollo Comunitario Código Subproceso: 6200 | Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-223,40 | |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

NOTIFICACION POR AVISO

**Documento a Notificar: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION CON
RADICADO 20293 DEL 20 DE ABRIL DE 2016**

Peticionario: MARIA DEL CARMEN CHACON

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER AVISA

Que ante la imposibilidad de la notificación personal del oficio No 2297 del 26 de julio de 2016 suscrito por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se da respuesta de fondo a la petición con radicado 20293 del 20 de abril de 2016, presentada por la señora MARIA DEL CARMEN CHACON, procede a notificar por Aviso de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011; lo anterior, toda vez, que el oficio anteriormente descrito fue enviado a través de la empresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472 a la dirección aportada por la peticionaria para su notificación, esto es, Calle 16 No 6-06 barrio Buenos Aires, y fue devuelta por la causal "No Existe Numero"; en consecuencia, se hace necesario comunicar la respuesta del escrito mencionado a través de un medio idóneo.

Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo anterior, se fija en Bucaramanga a los _____

En Constancia firma,

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga.

NOTA DE DESFIJACIÓN: El presente AVISO se fijó el día _____ () del mes de _____ de 2017 a las 8:00 A.M., habiendo permanecido por el término de cinco (5) días, se desfija hoy _____ () del mes de _____ de 2017 a las 4:00 P.M.

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga.

PJ: María Azucena Chia Blanco/abogada CPS 371/17
Reviso: Reinaldo Barrera- coordinador UNDECO
Reviso: Johanna Dominguez/ Abg CPS
Reviso: Juan Carlos Ciliberti/ Abg CPS
PJ: Isolda Morales Abg CPS 4003



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE BUCARAMANGA -
Secretaría de Desarrollo
Dirección: Calle 35 # 10-43
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG135824782CO

| | | |
|--|-------------------------------|---|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo S.D.S. 2297 |
| Subproceso: DESPACHO | Código General 6200 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 6200-97 |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
MARIA DEL CARMEN CHACON

Dirección: CL 16 6 06
BARRIO BUENOS AIRES

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
04/08/2016 09:42:41

No. Transmisor Lic. de correo 037700 del 30/05/2016
No. de Transmisor Frecuencia 000071 4419/102700

Bucaramanga, 26 de julio de 2016

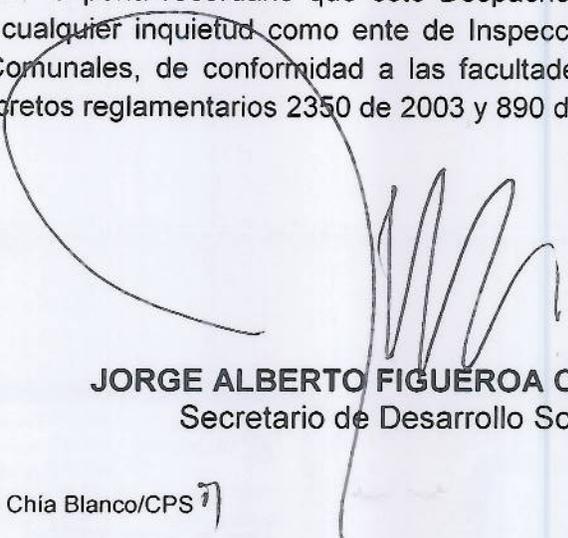
es
MARIA DEL CARMEN CHACON
miembro del Tribunal de Garantías
16 No 6-06
Buenos Aires
Teléfono: 6326620
Ciudad

Asunto: Respuesta a Oficio de fecha 20 de abril de 2016
Rad: 20293

De manera atenta me permito informarle que recibida su comunicación, será agregada para los fines pertinentes en la carpeta de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BUENOS AIRES de la comuna 14, la cual reposa en los archivos de esta secretaría.

Finalmente, vale la pena recordarle que este Despacho se encuentra a su disposición para resolver cualquier inquietud como ente de Inspección Vigilancia y Control de los Organismos Comunales, de conformidad a las facultades otorgadas por la ley 743 de 2002 y sus decretos reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

Cordialmente,


JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Secretario de Desarrollo Social

P/ María Azucena Chía Blanco/CPS 7



CERTIFICADO
SC-CER No. 166613



CERTIFICADO
GP-CER No. 166615



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia